



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 179 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 JUN 2019**

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 06415, de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1413-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 302-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 127-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 948-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 223-2019-GRJ/CF, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio N° 06415, de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato de los servicios de consultor para la elaboración del ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROPUESTA DE RESERVA DE



ORAF	
DOC. N°	3452954
EXF. N°	2204719



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



BIOSFERA DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DEL PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, a nombre de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1413-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín., a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, de conformidad a la orden de servicio N° 6415-2018.



Contando con el Memorando N° 302-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE SERVICIO** y solicita pago por reconocimiento de deuda a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, de conformidad a la orden de servicio N° 6415-2018.



Contando con el Informe Técnico N° 127-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06415-2018, por el importe de 28,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 948-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por reconocimiento de deuda a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06415-2018, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1926, con cargo al meta N° 005, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 28,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 223-2019-GRJ/CF, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 06415-2018, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION"**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6415-2018, por el monto de S/. 28,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DEL AGUILA PINEDO MERCY MILUSKA**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para propuesta de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP:
“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6415-2018, por el monto de S/. 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 28,500.00 Soles



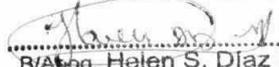
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 JUN 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL